



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254 – 2019/MPSR-J/A.

Juliaca, 10 de mayo del 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo con registro N° 2019-16663 de fecha 05 de abril de 2019, presentado por el Sr. Simón Fidel Salas Zapana, representante de la Organización de Transportistas – ORDET, donde solicita incorporación a la Mesa Técnica a representantes de ORDETT, el Informe N° 056-2019-MPSRJ/GTS presentado por el Gerente de Transportes y Seguridad Ciudadana, la Carta N° 063-2019-MPSRJ/GTSV de fecha 29 de abril de 2019 de la Gerencia de Transportes y Seguridad Ciudadana, el Proveído N° 1210-2019 de la Oficina de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en fecha 05 de abril de 2019 el Sr. Simón Fidel Salas Zapana, solicita la incorporación a la Mesa Técnica a los representantes de la Organización de Transportistas –ORDETT de la ciudad de Juliaca, quien además manifiesta que en fecha 30 de marzo se ha realizado la audiencia con la autoridad Edil y funcionarios sobre varios temas relacionados al transporte, en especial en el tema de ordenamiento y el caos vehicular que existe;

Que, mediante Informe N° 056-2019-MPSRJ/GTS, el Gerente de Transportes y Seguridad Ciudadana propone la integración a Mesa Técnica a los representantes de la Municipalidad Provincial de San Román; asimismo con Carta N° 063-2019-MPSRJ/GTSV de fecha 29 de abril de 2019 el Gerente referido el objeto de la conformación de la Mesa técnica es en mérito del acta de la última reunión llevada a cabo el 30 de marzo del presente año con la autoridad municipal y los representantes del a ORDETT y la razón de la conformación de la mesa técnica es para los fines de ordenar el tránsito de la ciudad de Juliaca;

Que, en ese contexto resulta necesario conformar la Mesa Técnica de Trabajo, la misma que tendrá por finalidad con la finalidad de establecer mecanismos para la solución del ordenamiento de tránsito vehicular en nuestra localidad;

por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Mesa Técnica de Trabajo entre la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca y la Organización de Transportistas Juliaca ORDETT, con la finalidad de establecer mecanismos para la solución del ordenamiento de tránsito vehicular en el Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, la misma que estará integrada por los siguientes:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN.

- GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL
- SUB GERENTE DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE EN VEHÍCULOS MAYORES
- SUB GERENTE DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE EN VEHÍCULOS MENORES
- SUB GERENTE DE CIRCULACIÓN, SEGURIDAD VIAL E INSPECCIÓN
- GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
- GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
- GERENTE DE DESARROLLO URBANO
- SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO
- GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- GERENTE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO
- GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
- SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE VÍAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTISTAS JULIACA ORDETT:

Nombres y Apellidos	D.N.I.
1. SIMON FIDEL SALAS ZAPANA	01325902
2. AUGUSTO ALVAREZ YANA	02449603
3. HECTOR DAVID QUISPE CRUZ	80442228
4. JUAN AGRIPINO ALVAREZ MITA	02383109
5. SABINO PALLY MAMANI	01494289
6. MARISOL IDELSA CANCHARI TITO	02546169
7. GERARDO DIONISIO MASCO GOMEZ	02030260
8. GREGORIA DELIA CHACON DE PALOMINO	01682273
9. OSCAR CHAMBI CARACELA	80020350

Artículo 2º. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes y Seguridad Vial adoptar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente disposición.

Artículo 3º.- **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes y Seguridad Vial así como los integrantes de la Mesa Técnica de Trabajo designados en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 4º.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, la publicación de la presente resolución, en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA

Adg. VICTOR ALEX HINCOJOSA MEDINA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE